

2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 01 DE MARZO DEL 2013

OTORGADA POR

010240968-7 LUÍS GUILLERMO CRESPO CORDERO

CEDENTE

A FAVOR DE

1792396972001 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA REYES LIUT
CIA. LTDA.

CESIONARIO

OBJETO

CEDE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE
BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.

CUANTÍA

USD. \$. 196,00

DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM
CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO

A FAVOR DE: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA.
LTDA., REPRESENTADA POR PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR

CUANTÍA: USD \$ 196,00

DE: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY
PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR LUIS
GUILLERMO CRESPO CORDERO, POR SUS PROPIOS Y
PERSONALES DERECHOS Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR PABLO

SANTIAGO REYES ALVEAR, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO Y CASADO EL SEGUNDO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LO DENOMINARÁ EL CEDENTE Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.,



ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE: Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA CESIONARIA". LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO Y CASADO EL SEGUNDO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN CELEBRAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA. ES UN SOCIEDAD CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO S-PTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL MISMO AÑO B) LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO ES PROPIETARIO DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL PAQUETE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN BASE A LOS ANTECEDENTES YA REFERIDOS EL SEÑOR LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO CFDE Y TRANSFIERE (196) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A FAVOR DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SE LA REALIZA TAL Y COMO APARECE EN EL ACTA DE JUNTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. POR SU PARTE EL CESIONARIO ACEPTA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, NI LIMITACIÓN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE A SU FAVOR. EN VIRTUD DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA ANTES SEÑALADA, EL NUEVO CUADRO DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE

BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR	204.00	204	51%
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.	196.00	196	49%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA: CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, DONDE SE ACORDÓ AUTORIZAR Y CONSENTIR LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. SEXTA: MARGINACIÓN.- EL CEDENTE Y EL CESIONARIO QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADOS PARA MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. FIRMADO) ABOGADA DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ, INSCRIPCIÓN NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN TRES DIECINUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



LAS CLAUSULAS. PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO

C.V.



PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.

C.C.

C.V.

02755512



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA
CRESPO CORDERO LUIS GUILLERMO
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
26 AGOSTO 1977
010- 0155 03751 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1977



***** E11131111
CASADO CARMEN EUSENIA GONZALEZ JERVEN
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO
MARIA LUISA CORDERO VEGA
CUENCA 13/03/2008
13/03/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION REGISTRAL ECUATORIA
DIRECCIONES GENERALES D.G.
011
011 - 0064 0102409687
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CRESPO CORDERO LUIS GUILLERMO
AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CUENCA SUORE
CANTON PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNAS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 01 DE MARZO DEL 2013.

EL NOTARIO

Roberto Cárdenas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cárdenas Mora
Quito - Ecuador



CIUDADANIA N. 060279531-E
REYES ALVEAR PABLO SANTIAGO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
16 MARZO 1975
001- 0274 00547 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1975



ECUATORIANA***** V3444V4444
CASADO GILDA MARIA LIUT BAZANTE
SECUNDARIA EMPLEADO
GUSTAVO ALFONSO REYES
ELCY BEATRIZ ALVEAR
QUITO 30/05/2005
30/05/2007



035-1531247

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



035
035 - 0287 0602795312
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES ALVEAR PABLO SANTIAGO

CHIMBORAZO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
RIOBAMBA MALDONADO
CANTON (PARROQUIA) ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UN FOLIO(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE MARZO DEL 2013

EL NOTARIO
Roberto Duran
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duran Mesa
Quito - Ecuador

Dr. Ruben Enrique Aguirre Lopez
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2013**

En la ciudad de Quito, al catorce de Febrero de 2013, en las oficinas de la compañía, la Señorita Andrea Bonilla, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

I. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor Luis Guillermo Crespo Cordero a favor de la compañía Constructora Reyes Liut Cia. Ltda.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc la señorita Andrea Bonilla, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuatro (204) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la Sra. Daniela Proaño.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118 literal f) de la Ley de Compañías, que el señor Luis Guillermo Crespo Cordero, para que en su calidad de socio de la compañía, ceda y transfiera ciento noventa y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la compañía Constructora Reyes Liut Cia. Ltda.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
Pablo Santiago Reyes Alvear	204.00	204	51%
Constructora Reyes Liut Cia. Ltda.	196.00	196	49%
TOTAL	400.00	400	100%

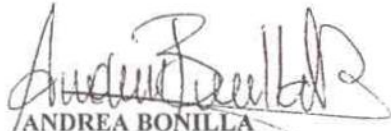
La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resultado el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



ANDREA BONILLA
PRESIDENTA AD-HOC



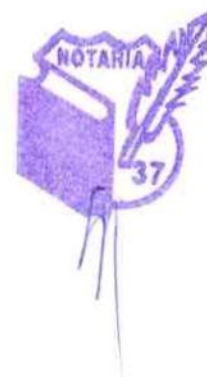
DANIELA PROANO
SECRETARIA AD-HOC



PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR
SOCIO



LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO
SOCIO



No. causa: 01608-2011-0583

Judicatura: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE CUENCA

Acción / Delito: DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

Actor / Ofendido: CRESPO CORDERO LUIS GUILLERMO, GONZALEZ JERVES CARMEN EUGENIA

Demandado / Imputado:

No. Fecha Actividad

- 1 29/06/2011 Juicio
JUICIO
- 2 30/06/2011 CALIFICACION DE LA DEMANDA
Cuenca, 30 de junio de 2011; las 08h01 VISTOS: La demanda que precede es clara y completa, por lo que se la admite al trámite contemplado en el Art. 108 del Código Civil. En cuenta, la cuantía, la calidad con la que comparece la accionante y la autorización concedida. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Notifíquese.
- 3 12/09/2011 Escrito
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
- 4 13/09/2011 CONVOCA AUDIENCIA
583/11 Cuenca 13 de septiembre de 2011, las 08h36 Se convoca a las partes a audiencia de conciliación para el día 18 de octubre de 2011 a las 09h00. Notifíquese.-
- 5 18/10/2011 SENTENCIA
SENTENCIA FALLO No. 465 J.N.- 583-11 En Cuenca a dieciocho de octubre del dos mil once, a las nueve horas diez minutos, ante el Dr. Gustavo Almeida Bermeo, Juez Octavo de lo Civil de Cuenca y el Dr. Luis Robles Regalado secretario del Juzgado, comparecen CARMEN EUGENIA GONZALEZ JERVES, en junta de su Abogado Dr. Jorge Abad Peña; y por otra el Dr. Adrián Faicán Vélez, procurador judicial de LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO, conforme al poder que acompaña en esta diligencia y se manda a agregar a los autos declarándose legitimada su intervención; con el fin de llevar a efecto la diligencia de Audiencia de Conciliación señalada para este día y hora, al efecto, sin la concurrencia de los funcionarios llamados a intervenir en esta causa, el Sr. Juez como es su obligación moral y legal insinúa a los cónyuges llegar a un advenimiento que deje sin efecto dicha acción, sin ser posible la misma de forma individual, bajo propio consentimiento y capacidad se reafirman en su demanda de divorcio. Por no existir hijos dentro de matrimonio, nada hay que tratar al respecto. Piden que el asentimiento sea aprobado en sentencia. Por lo expuesto, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", acepta la demanda y declara disuelto el vínculo matrimonial, por divorcio entre CARMEN EUGENIA GONZALEZ JERVES y LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO, celebrado en el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay, en fecha 2 de julio del 2004, inscrito en el Tomo 4, Pág. 63, Acta 1263 del año 2004, disponiendo la marginación, en la Jefatura del Registro Civil de Cuenca, para lo cual confíeráse las copias certificadas de esta resolución. Por no existir hijos dentro de matrimonio, nada hay que tratar al respecto Con lo que se concluye la presente diligencia quedando notificadas las partes con esta resolución y firmando para constancia los concurrentes en junta del señor Juez y secretario quien certifica.-

6 10/11/2011 RAZON

RAZON: La Sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley Cuenca 10 de noviembre de 2011. RAZON. Hoy se hace cargo el interesado de copias de ley, firmando para constancia Cuenca, 10 de noviembre de 2011. RIOPSP.



Handwritten signature or initials in blue ink.



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA. OTORGADA POR LUÍS GUILLERMO CRESPO CORDERO A FAVOR DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA., REPRESENTADA POR PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador





.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA. OTORGADA POR PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR Y LUÍS GUILLERMO CRESPO CORDERO, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA. OTORGADA POR LUÍS GUILLERMO CRESPO CORDERO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA. REPRESENTADA POR PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR, CELEBRADO ANTE MÍ EL UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mora
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 34237

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	603
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102409687	CRESPO CORDERO LUIS GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1792396972001	CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 196 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2003 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DEL 2012.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL